

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición

30 de agosto de 2021

Presentada por la señora *Ana Irma Rivera Lassén* y el señor *Bernabe Riefkohl*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Petición de información

**A la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico**

*DR*  
*B*

Durante los últimos meses, los y las docentes sin plaza de la Universidad de Puerto Rico han denunciado la creciente precarización de sus condiciones laborales y la disminución de beneficios marginales. A su vez, el número de docentes sin plaza ha aumentado rápidamente en el sistema, al nivel de que conforman casi el 50 por ciento del profesorado en el Sistema UPR. A continuación, nombraremos algunas de las situaciones que aquejan a las profesoras y profesores sin plaza: se les contrata por cuatro (4) meses, dos veces al año—lo que significa que durante cuatro meses al año (recesos de navidad y verano) el profesorado sin plaza no genera ingresos por su trabajo por contrato; la mayoría del profesorado sin plaza trabaja a tiempo parcial, por lo que se les priva de tener beneficios marginales como plan médico y retiro; además, “[a]ún si un docente sin plaza “a tarea parcial” contara con una jornada laboral completa, dispersa en distintos recintos del sistema, **su salario anual rondaría los \$16,000**”, escribe el doctor Jorge Lefevre Tavárez en una columna para denunciar las terribles condiciones de trabajo de los y las docentes sin plaza a través de todos los recintos de la UPR (publicada el 26 de julio de 2021 en El Nuevo Día). Además, es

necesario señalar que, aunque los planes fiscales tienen el número de docentes por recinto, estos documentos no indican cuántos tienen plaza y cuántos no tienen plaza, y, dentro de este último grupo, cuántos cuentan con jornada completa y cuántos con jornada parcial. Estos son esenciales para la comprensión cabal de la situación ya que el número de docentes sin plaza cambia dramáticamente de semestre a semestre.

Ante la grave situación que enfrentan los y las docentes del País, este Senado debe comprometerse con la educación pública a nivel superior, y, por ende, debe también comprometerse con el bienestar de todas las personas que facilitan la labor docente en la Universidad de Puerto Rico. Por esta razón y con el fin de mejorar las condiciones laborales de las profesoras y los profesores del Sistema UPR, el Senador y la Senadora que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, la doctora Mayra Olavarría Cruz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 5 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DRA. MAYRA OLAVARRÍA CRUZ:

Se le solicita:

- Una lista con la cantidad de docentes con plaza y docentes sin plaza en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Una lista con la cantidad de docentes sin plaza a tiempo completo y a tiempo parcial, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Las listas deben contener los datos demográficos de edad, sexo y antigüedad para tener una mejor comprensión de los datos.

La Presidenta Interina podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que la UPR no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

*MAR*  
Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, la Presidenta Interina producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



Hon. Ana I. Rivera Lassén



Hon. Rafael Bernabe Riefkohl